



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN ECD/2003/2017, de 23 de noviembre, por la que se implantan enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, para el curso 2017/2018.

La Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón dice en su artículo 73 que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia compartida en enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades. Por otra parte, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, corresponde al Departamento de Educación, Cultura y Deporte, la planificación, implantación, desarrollo, gestión y seguimiento de la educación en Aragón.

En lo referente al curso 2017/2018, procede la implantación de enseñanzas determinadas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma.

En consecuencia, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, resuelvo:

Primero.— Crear la Extensión de la Escuela Oficial de Idiomas de Utebo en la localidad de Pedrola, a la que se le asigna el código de centro 50019652; así como la Extensión de la Escuela Oficial de Idiomas de Barbastro, en la localidad en Aínsa, a la que se le asigna el código de centro 22010955, con las enseñanzas de idiomas que a continuación se detallan:

Centro	Domicilio Extensión	Localidad	Provincia	Idioma
E.O.I de Utebo	IES "Siglo XXI" Avd. Virgen del Pilar, 2	Pedrola	Zaragoza	Inglés (nivel básico e intermedio)
E.O.I de Barbastro	IES "Sobrarbe" c/Lucién Briet, s/n	Aínsa	Huesca	Inglés (nivel intermedio)

Segundo.— Crear la Extensión de la Escuela Oficial de Idiomas de Alcañiz en la localidad de Calanda, a la que se le asigna el código de centro 44010732; así como la Extensión de la Escuela Oficial de Idiomas número 1 de Zaragoza, en la misma localidad, con la denominación "Pablo Gargallo", a la que se le asigna el código de centro 50019573, con las enseñanzas de idiomas que a continuación se detallan:

Centro	Domicilio Extensión	Localidad	Provincia	Idioma
E.O.I Alcañiz	IES "Valle del Guadalupe" Pº Alcañiz, 27	Calanda	Teruel	Inglés (nivel básico e intermedio)
E.O.I nº 1 de Zaragoza	IES "Pablo Gargallo" Camino Miraflores, 13	Zaragoza	Zaragoza	Inglés (nivel básico e intermedio) Francés (nivel básico e intermedio) Alemán (nivel básico)

*Con efectos desde el curso 2016/2017.



Tercero.— Implantar las enseñanzas artísticas que a continuación se detallan:

Centro	Localidad	Provincia	Enseñanzas	Ciclo Formativo	Denominación	Familia Profesional Artística
Escuela de Arte	Teruel	Teruel	Profesionales de Artes Plásticas y Diseño	Grado Superior	Ilustración	Comunicación Gráfica y Audiovisual)
Escuela de Arte	Zaragoza	Zaragoza	Profesionales de Artes Plásticas y Diseño	Grado Superior	Técnicas Escultóricas	Escultura
Escuela de Arte	Zaragoza	Zaragoza	Profesionales de Artes Plásticas y Diseño	Grado Superior	Escultura aplicada al espectáculo	Escultura

Cuarto.— Crear el Centro Aragonés de Lenguas Extranjeras para la Educación (CARLEE) con la naturaleza de un Centro de Innovación y Formación Educativa (CIFE), al que se le asigna el código de centro 50701050, con los datos que se citan a continuación:

Denominación	Domicilio	Localidad
Centro Aragonés de Lenguas Extranjeras para la Educación (CARLEE)	IES "Parque Goya" c/ Eugenio Lucas, s/n	Zaragoza

*Con efectos a partir del 1 de enero de 2018.

Quinto.— Implantar en los centros que se especifican, los ciclos formativos de formación profesional básica (FPB) que a continuación se detallan:

Centro	Localidad	Provincia	FPB	Denominación
IES "Mar de Aragón"	Caspe	Zaragoza	FPB115	Actividades Agropecuarias
IES "Siglo XXI"	Pedrola	Zaragoza	FPB102	Electricidad y Electrónica
CPEPA "Concepción Arenal"	Zaragoza	Zaragoza	FPB122	Actividades de panadería y pastelería



Sexto.— Implantar en los centros que se especifican, los ciclos formativos de grado medio (CFGM) y de grado superior (CFGS) de formación profesional que a continuación se detallan:

Centro	Localidad	Provincia	CFGM	Denominación
IES "Martínez Vargas"	Barbastro	Huesca	INA201	Elaboración de productos alimenticios (Diurno)
IES "Valle del Jiloca"	Calamocha	Teruel	INA201	Elaboración de productos alimenticios
CPIFP "San Blas"	Teruel	Teruel	AGA201	Producción Agropecuaria
Escuela Hostelería de Teruel	Teruel	Teruel	INA207	Panadería, Repostería y Confeitería (nocturno)
IES "Juan de Lanuza"	Borja	Zaragoza	SSC201	Atención a personas en situación de dependencia
IES "Virgen del Pilar"	Zaragoza	Zaragoza	FME 201	Conformado por moldeo de metales y polímeros

Centro	Localidad	Provincia	CFGS	Denominación
CPIFP "San Lorenzo"	Huesca	Huesca	HOT302	Gestión de Alojamientos Turísticos
CPIFP "Bajo Aragón"	Alcañiz	Teruel	ADG302	Asistencia a la dirección
IES "Francés de Aranda"	Teruel	Teruel	SEA302	Coordinación de emergencias y Protección civil
IES "Reyes Católicos"	Ejea	Zaragoza	SSC303	Integración Social
IES "Gallicum"	Zuera	Zaragoza	ELE303	Automatización y Robótica Industrial
IES "Miralbueno"	Zaragoza	Zaragoza	TMV301	Automoción

Séptimo.— Se autoriza al Director General de Planificación y Formación Profesional para dictar las instrucciones precisas y adoptar las medidas necesarias para garantizar la implantación o supresión de enseñanzas que se disponen en esta orden.

La presente orden tendrá efectos desde el inicio del curso 2017-2018, excepto lo previsto en los apartados segundo y cuarto.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2017.

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN**